

SUPLEMENTO: LA SITUACIÓN DEL SINDICALISMO EN MÉXICO

NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2021



EL VERDADERO SIGNIFICADO DEL SINDICALISMO

Israel Trejo

La mayoría de los trabajadores estamos acostumbrados a escuchar la palabra “sindicato”, pero, ¿qué es un sindicato? En términos legales según el artículo 356 de la ley federal del trabajo, sindicato es la asociación de trabajadores constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses. Es decir, el sindicato es una herramienta de lucha de los trabajadores para que unidos puedan exigir mejores condiciones de trabajo frente al patrón. No obstante, los trabajadores ven hoy en los sindicatos a organizaciones corruptas, cuyo único fin es enriquecer a unos cuantos a costa de los trabajadores, ven a un aparato de represión y control de la empresa sobre los trabajadores. Debemos aclarar que estas deformaciones del sindicalismo llevan a que los trabajadores tengan un concepto totalmente negativo del sindicalismo y dejen de participar del movimiento sindical, actitud que beneficia a los patrones y a las direcciones sindicales que colaboran éstos. Esto implica que tanto la patronal como el “charrismo” y el oportunismo

sindical se apoderen de una las herramientas de lucha más importantes con las que cuenta el proletariado. Pero la existencia de los sindicatos organizados por la patronal, por el gobierno y por las centrales sindicales corruptas no inhabilitan la necesidad que tienen los trabajadores de formar sindicatos que verdaderamente los representen y defiendan frente a la explotación, pues ha sido a través de la organización y la lucha obrera que se han logrado grandes conquistas en favor de la clase trabajadora (la jornada de ocho horas, aguinaldo, días de asueto, etc.), hay que recordar que ningún derecho con que cuenta nuestra clase es producto de la buena voluntad de la clase explotadora, desde el derecho a vacaciones pagadas, los aumentos de salario y el derecho a la seguridad social. Las prestaciones laborales que hoy algunos llaman “privilegios”, son derechos que los trabajadores obtuvimos producto de la organización y la lucha de nuestra clase, fueron ganados tras múltiples luchas que implicaron mayor cansancio, sudor y sangre, por lo que no podemos dejarnos arrebatar lo que tanto nos ha costado conquistar como clase trabajadora. Se requiere que los trabajadores empecemos a

disputarles las dirigencias sindicales a los oportunistas y “charros”, ya que, si la clase obrera no participábamos de la actividad sindical lejos de manifestar un repudio, lo único que se consigue es dejar en manos de la clase explotadora el gran poder que tiene la organización obrera, para que siga desarticulando la organización del movimiento obrero, para que siga despojando a nuestra clase de lo que tanto le ha costado conquistar. Los explotadores siguen pretendo contra los trabajadores, arrancándonos más horas de trabajo, disminuyendo derechos laborales y el estado burgués favorable a los monopolios nos reprime cuando protestamos como obreros, como pasó recientemente a con el paro organizado por los obreros de la construcción de la refinería de Dos Bocas Tabasco. Para que las luchas obreras sean victorias requerimos un movimiento sindical fuerte, es decir, mayor unidad de los trabajadores como clase. En México solo alrededor del 10 por ciento de los trabajadores están afiliados a un sindicato y alrededor del 75 por ciento de los contratos colectivos son de protección patronal, es decir en promedio 3 de cada 4 contratos colectivos son de protección

patronal. Estas cifras y los elementos antes mencionados, tienen que ser un llamado a los trabajadores para la formación de sindicatos democráticos y clasistas, para luchar por recuperar la dirección de las organizaciones sindicales en manos de los charros como Carlos Aceves del olmo en la CTM, Pedro Haces Barba en la CATEM, Isaías Gonzales Cuevas en la CROC, Rodolfo Gonzales Guzmán en la CROM. También debe ser un llamado para la construcción de un sindicalismo clasista que se mantengan a favor de los trabajadores al tener la claridad de que los intereses de los trabajadores son totalmente antagónicos con los intereses de los capitalistas. Esta característica es la que garantiza la combatividad de los sindicatos en defensa de los intereses de los trabajadores e impedirá la infiltración de elementos patronales. Si bien es cierto que muchos sindicatos se han convertido en un parasito más que vive de los trabajadores a través de las cutas sindicales, tenemos que dar la lucha como trabajadores para recuperarlos, ya sea a través de arrebatarle la dirección de los sindicatos a los oportunistas, o formando sindicatos democráticos y clasistas, pero entre estas opciones la dirección

correcta la determinara el nivel de organización y la unidad de los trabajadores, porque no debemos dejarnos engañar por las reformas laborales para la creación de nuevos sindicatos que está en gran parte encaminada a fragmentar al movimiento sindical. Afortunadamente aún existen referentes sindicales que son verdaderos portadores de los intereses de la clase obrera, no solo nacional sino internacional, como lo es federación Sindical Mundial (FSM), organizaciones obreras, democráticas y clasistas como la Coordinadora Sindical Unitaria de México (CSUM). Los trabajadores debemos comprender que nuestro nivel de vida depende de su nivel de organización frente a la patronal, a mayor organización más parte de la riqueza que generamos podremos arrancarles a los empresarios. Por esto hacemos un llamado a recuperar el verdadero significado del sindicalismo, por medio de una mayor participación sindical, ya sea dando la lucha por democratizar sus sindicatos o construir nuevos sindicatos democráticos, lo importante es que los trabajadores se organicen y luchen no sólo por sus intereses económicos y hagan de su unión la principal herramienta para luchar por sus intereses actuales y por el de los futuros trabajadores.

DEL CONTROL CORPORATIVO DEL PRI AL CONTROL SOCIALDEMÓCRATA DE LÓPEZ OBRADOR

Héctor Ramírez Cuellar

Las premisas de la democracia sindical

En los países capitalistas, los sindicatos son agrupaciones de frente amplio, es decir, en su seno participan obreros de todas las tendencias políticas e ideológicas y lo que los une es una serie de demandas económicas sociales, que son las que responden a sus condiciones laborales. Un sindicato no es un partido político, ya que se puede considerar que este instrumento de lucha es un frente único, es decir, se unen los trabajadores en torno a objetivos políticos concretos, desde la realización de cambios y reformas en la sociedad en la que viven, como sucede con las organizaciones socialdemócratas, hasta el derrocamiento de la burguesía en el poder y el establecimiento de un régimen socialista de los instrumentos de producción, como ocurre con los que inspiran su lucha en los principios del socialismo revolucionario. Los sindicatos, por su propia naturaleza, tienen un alto grado de heterogeneidad social, política e incluso religiosa y filosófica y en cambio los partidos revolucionarios son homogéneos en lo que respecta a la consecución de sus objetivos políticos finales. La democracia sindical es esencial para el eficaz funcionamiento de las organizaciones sindicales pues sin ella dichas agrupaciones se convierten en entes burocráticos y administrativos, en meras representaciones simbólicas hechas solo para efectuar trámites ante las autoridades laborales, es decir, solo existen para cumplir una mera formalidad en el marco de la legislación existente. Se trata de agrupaciones que solo existen en el papel, que se registran ante la Secretaría del Trabajo y de las Juntas de Conciliación y Arbitraje pero que no tienen un funcionamiento real y por ello se les llaman "sindicatos muertos" pues nunca efectúan asambleas, la mayoría no tienen ni siquiera domicilio social, no existe la renovación periódica de sus dirigentes, no se conocen los contratos colectivos de trabajo, los

trabajadores no participan en la renovación de los mismos, no se rinden informes sobre el cobro de las cuotas de sus agremiados, ni sobre otras actividades, no existe educación sindical, ni por lo tanto, se examinan las condiciones laborales o salariales que existen en los centros de trabajo. Un principio básico de la democracia sindical es el carácter electivo de sus órganos de dirección en cada uno de los niveles de la agrupación, es decir, desde las secciones hasta el Comité Nacional, respetando la libre voluntad de los trabajadores, el pluralismo político e ideológico que les caracteriza y por ningún motivo o circunstancia pueden depender, ya sea en forma abierta o encubierta, de un partido político, de los patrones, o de cualquier iglesia o secta, asegurando así la autonomía y la independencia de las organizaciones, ya que la afiliación a un partido o una confesión debe ser de carácter individual, voluntaria y consciente. Otras de las características se refiere de la obligación que tienen los dirigentes en todos los niveles de informar de una manera periódica acerca del desarrollo de las actividades que realizan, tales como las relaciones que establecen con los patrones y otros empleados de la empresa o compañía en la que prestan sus servicios, el pago y manejo de las cuotas y la evolución del patrimonio personal de los líderes. Un rasgo distintivo de la democracia sindical es también la renovación de los dirigentes, desde las secciones hasta las nacionales, asegurando en todos los casos el respeto a la diversidad política e ideológica que exista en sus filas, haciendo una evaluación sistemática del grado de cumplimiento de sus obligaciones internas y de las relaciones que establecen con los patrones y con las otras organizaciones de trabajadores, en el marco de la solidaridad interclasista que deben practicar siempre. Otro aspecto igualmente importante se refiere al conocimiento, discusión, aprobación y suscripción de los contratos colectivos de trabajo que suscribe el sindicato con la parte patronal

ya que en estos documentos se encuentran establecidas las obligaciones mutuas a que se comprometen trabajadores y patrones, el monto de los salarios y de las demandas cláusulas que contiene la ley Federal del Trabajo, las condiciones técnicas laborales, la reglamentación administrativa, y la evaluación del cumplimiento de dichas obligaciones por parte de los capitalistas.

Un largo periodo de anulación y de simulación de la democracia sindical

Desde hace por lo menos tres décadas, las premisas básicas de la democracia sindical en México estuvieron anuladas parcial o totalmente, en el seno de las distintas agrupaciones que integraban el movimiento obrero, sobre todo de aquellas que estaban agrupadas en el Congreso del Trabajo. El primer gran atropello general que se ejerció contra los obreros fue la decisión de que los sindicatos, como tales, se incorporaran oficialmente al PRI, sin tomar en cuenta la libre voluntad de los obreros, así como la subordinación del Congreso del Trabajo, como entidad colectiva, al sector obrero del partido en el gobierno, vulnerando el carácter de frente amplio que tienen por su naturaleza las organizaciones de trabajadores. En la mayoría de los sindicatos y federaciones pertenecientes a la CTM, la CROC, la CROM, la FSTSE, de los grandes sindicatos nacionales como los petroleros, mineros, electricistas, textiles, los dirigentes en todos los niveles se eternizaron en sus cargos pues las asambleas que realizaron se convirtieron en meros actos de simulación, o simplemente no hubo asambleas electivas, muchos de ellos se enriquecieron y permitieron o toleraron que la política neoliberal deteriorara el poder adquisitivo de los salarios, que se provocaran varias devaluaciones de la moneda nacional, que se produjera un estancamiento del mercado interno, que aumentara en forma considerable el desempleo y el llamado empleo informal que se cancelaran en la práctica el derecho de huelga y otros derechos de los trabajadores. EL movimiento obrero fue

anulado por completo pues ya no hubo ninguna lucha importante por las reivindicaciones económicas sociales de los trabajadores, pero también fue cancelado desde el punto de vista político pues ya no tuvo ninguna influencia en las decisiones que tomaba el gobierno.

La conducta traidora y claudicante de los líderes oficialistas durante la etapa neoliberal

Desde el régimen de Miguel de la Madrid, hasta el de López Obrador, en cuyo periodo predominaron las políticas y los enfoques neoliberales, unos de una manera clara y otras en forma soterrada, como en el actual momento que vive el país, la absoluta mayoría de los dirigentes sindicales respaldaron las políticas de entrega de los recursos naturales al extranjero, la política de privatizaciones, las políticas de austeridad que hicieron declinar el poder adquisitivo de los trabajadores, los campesinos y las capas medias, la subordinación de México al mercado y a los intereses del gobierno norteamericano mediante la suscripción del Tratado de Libre Comercio y la ratificación del mismo acordada por la presente administración. En esta etapa, los líderes de las organizaciones que pertenecieron al Congreso del Trabajo y que de una manera nominal representaban a la mayoría de los obreros organizados, a diferencia de lo que estaba sucediendo en los países europeos y en varios de América Latina, se plegaron a las políticas que dictó el Fondo Monetario Internacional, a las instrucciones enviadas por el Consenso de Washington que se integraron siempre en las leyes de ingresos y de egresos que aprobó el Congreso de la Unión, en las cuales se consideró necesario impulsar las grandes líneas del capitalista dependiente mediante un incremento obligatorio de la tasa de ganancia, un decrecimiento de los salarios precisamente que se presentó como un aliciente para atraer más capitales y elevar la producción, un aumento considerable de las inversiones extranjeras, una elevada tasa de inflación, que

incluso llegó a tres dígitos, en el gobierno delamadridista, la cual se combinó con un estancamiento muy prolongado del Producto Interno Bruto, hasta nuestros días. Aunque la mayoría de los dirigentes del Congreso del Trabajo estaban afiliados al PRI, no obstante respaldaron en forma mecánica y acrítica a los gobiernos panistas de Vicente Fox y de Felipe Calderón y hoy están al lado del régimen de López Obrador, si bien ese organismo cúpula ya es un cadáver político pues ya representa a nada ni a nadie, pero formalmente los dirigentes de la CTM y de la FSTSE también apoyan abiertamente al gobierno actual, no obstante que la política de austeridad aplicada en este sexenio ha implicado, entre otros efectos, el despido de miles de empleados de la burocracia federal y varios recortes en el gasto en materia de salud. Estos líderes han mantenido una actitud silenciosa y entreguista pues no desean perder sus posiciones y sus privilegios y por ello apoyaron la reforma laboral de 2019 para congraciarse con la Secretaría del Trabajo con el objeto de retener la mayoría de sus contratos colectivos de trabajo para mantener así la burocracia sindical. La fuerza de los líderes cetemistas se medía por el número de contratos que tenía suscritos cada uno de ellos, sin importar cómo se habían negociado y en qué términos. Es más, muchos de los contratos ni siquiera eran leídos por los trabajadores los cuales, además, no conocían a sus dirigentes los cuales solo se presentaban a las oficinas de las empresas a cobrar las cuotas sindicales o a realizar algún trámite administrativo.

La Reforma Laboral del 2019 y sus consecuencias políticas y sociales

El Presidente López Obrador, desde que llegó al poder, se propuso dismantelar todas las instituciones administrativas, políticas y sociales e instaurar un nuevo orden nacional basado en las tesis de la Cuarta Transformación. En el terreno laboral, tomó una medida positiva, pero insuficiente, elevar los salarios mínimos en dos ocasiones, pero aún está lejos

la meta de recuperarse el adquisitivo que se perdiera y se acumulara durante el periodo neoliberal. Pero en cambio, acordó que se efectuaran modificaciones a la Ley Federal del Trabajo para que los trabajadores pudieran elegir libre y democráticamente a sus dirigentes, que hubiese el registro de muchos sindicatos en una sola empresa o fábrica, que los contenidos de los contratos colectivos de trabajo se conocieran, discutieran y aprobaran mediante el voto de todos los obreros, que se creara un organismo que resolviera en forma más ágil las controversias entre el capital y el trabajo y que se formara un Centro de Registro para las organizaciones sindicales. Algunas de estas propuestas habían sido presentadas por anterioridad por un conjunto de dirigentes obreros que tenían una posición progresista e incluso de izquierda y por abogados laboristas de esta misma tendencia y eran o son en sí mismas válidas porque permiten rescatar y fortalecer la democracia sindical, como el fundamento de la vida interna de las agrupaciones de trabajadores, pero en realidad en el contexto en que se han estado llevando a cabo, en el marco de un periodo que se calcula durará dos años, con la presente correlación de fuerzas sindicales realmente existentes, es necesario llegar a otras conclusiones, en función de la tendencia autoritaria que caracteriza al actual gobierno. En este contexto y al ratificarse el Tratado de Libre Comercio, suscrito con los Estados Unidos y Canadá, en el capítulo correspondiente se otorgaron facultades a la parte norteamericana para intervenir en los procesos de revisión y firma de los contratos colectivos de trabajo por medio de la participación de Inspectores que tienen la tarea de vigilar o supervisar que se cumplan con estas obligaciones, ya que de no hacerlo, los directivos y propietarios de esas empresas se harán acreedores a una serie de sanciones y el gobierno de México de represalias, llevándose incluso estos asuntos a organismos de arbitraje internacional. El embajador Jesús Seade, actual representante de México en la República

Popular China, participó en las negociaciones de la renovación del Tratado a nombre del gobierno de López Obrador, en calidad de observador, pero declaró que no existían la presencia ni el concurso de los llamados inspectores labores ya que esta figura era violatoria de la autodeterminación nacional, pero ahora se confirma, al referirse a las negociaciones de la planta industria automovilística de Nissan en Silao, en la que perdió la titularidad del contrato colectivo la CTM que dichos inspectores sí actuaron, sí participaron, lo cual desmiente las aclaraciones que en su momento formuló el diplomático antes citado. Si hubiera habido la más elemental reciprocidad, también el gobierno de México podría participar en las negociaciones que se originan entre los sindicatos del vecino país y las empresas correspondientes, pero esto sería inaceptable por las autoridades de esa nación ya que reclamarían de inmediato que se trataba una burda e ilegal intromisión en sus asuntos internos. El Presidente prácticamente aniquiló a la mayoría de las agrupaciones campesinas quitándoles los apoyos, las transferencias y los subsidios que había en los programas sociales del agro, de cuyos recursos se sostenían, a tal grado que en este año ya no se presentaron en la Cámara de Diputados para formular sus peticiones, durante las negociaciones sobre el presupuesto de egresos, pero con las organizaciones obreras el tratamiento es muy distinto ya que detrás de ellas hubo un el pasado una gran tradición de lucha, que puede resurgir como resultado del impulso que tengan las ideas del sindicalismo revolucionario, que Morena carece de cuadros políticos, sindicales, que no les interesan los problemas de los obreros y de los campesinos, ni los de la clase media, por lo que se trata de implementar un proceso de transición entre las viejas y caducas formas del control clientelar del PRI a otro sistema de cooptación y de manipulación que ahora beneficie políticamente a Morena y el primer paso que se ha dado es la neutralización de los dirigentes de la CTM y de la CROC que han observado

una conducta sumisa y pasiva ante el actual régimen. Por otra parte, una gran cantidad de miembros del PRI en las entidades federativas se han pasado a las filas de Morena y ahora están buscando los cargos públicos que el tricolor ya no les puede asegurar, como ocurría hace tiempo. De hecho, desde las elecciones presidenciales de 1988, la mayoría de los llamados candidatos obreros que se postularon en las zonas industriales, sobre todo del Valle de México, fracasaron ante los candidatos del Frente Democrático Nacional, los trabajadores que formalmente estaban afiliados a la CTM y al PRI, votaron por Cuauhtémoc Cárdenas y no por Carlos Salinas de Gortari y esta tendencia descendente continuo en forma imparable, lo que se refleja en el hecho de que el bloque legislativo obrero que llegó a tener 97 miembros, decayó hasta apenas 18 siendo la mayoría de ellos de las listas plurinominales. La CTM tuvo 3 gobernadores y ahora no tienen ninguno. El PRI se ha vaciado de afiliados y dirigentes y los sectores del Partido, que les daban muchos votos en el pasado, están, literalmente, en extinción, ha perdido la mayoría de las gubernaturas de los estados y para el año próximo se esperan resultados igualmente negativos en las 6 entidades en las que habrá una renovación de esos cargos, y ya no controla las Juntas de Conciliación y Arbitraje. De hecho, en la práctica, en la vida real, como un fenómeno sociológico, propio de la sociedad capitalista, el movimiento obrero ya no existe desde hace tiempo, ya no levanta ninguna lucha social o económica importante, ya no se realiza huelgas o paros, los contratos colectivos de trabajo se renuevan en forma simbólica y rutinaria, es decir, no existe ninguna presión efectiva por parte de los trabajadores por mejorar sus condiciones laborales y de vida y ya no tiene ninguna influencia en la orientación del gobierno, entre otras razones, porque tenemos un régimen personalista, en el que todo el poder político y decisorio se concentran en el Presidente de la República. Otro elemento que está

favoreciendo la transición hacia un nuevo sistema corporativo, es el relativo a la conducta asumida por los sindicatos que en un momento dado se calificaron como independientes, ya que hace tiempo también están desmovilizados por completo, los líderes se han eternizado en sus cargos, han incurrido en los mismos vicios que condenaron en los sindicatos que había en el Congreso del Trabajo; además, algunos de sus representantes o ideólogos están afiliados a Morena en donde tratan de influir en sus decisiones fundamentales y en la orientación política de sus dirigentes, sin haberlo logrado hasta hoy o que estando fuera de Morena esperando que López Obrador dé un viraje hacia la izquierda.

Los principales soportes de la transición del control de los trabajadores hacia el corporativismo morenista. La base ideológica de esta transición radica en las concepciones que el Presidente tiene acerca del funcionamiento del capitalismo, de las formas cómo se genera y distribuye la riqueza, opiniones que contienen un fuerte contenido moralista, las cuales nos hacen recordar los encíclicas papales sobre las relaciones entre el capital y el trabajo y los mensajes que en su momento emitió San Francisco de Asís, o las lecciones del Buen Samaritano, ya que sostiene: hay capitalistas buenos y malos, los primeros son los que explotan poco a los obreros y tienen ganancias razonables y pagan sus impuestos en forma regular y justa y los malos serían aquellos que no lo hacen, aquellos empresarios que apoyan a la cuatro T reciben abrazos y apoyos, como Carlos Slim y Ricardo Salinas Pliego, que además, están con las demandas del pueblo, y de condena a aquellos que no lo hacen porque son egoístas, no debe haber lucha clases sino fraternidad y armonía, una colaboración entre los miembros de estas, los cambios sociales y políticos serán pacíficos, sin afectar a los ricos que han acumulado fortunas por medio de la buena fe y el trabajo tesoero y abnegado, o no lo serán y deberá imperar la máxima austeridad y moderación en el

modo de vida de todas las clases sociales. Debe observarse que estas prédicas cuasi religiosas están contenidas, en sus aspectos doctrinarios, en las actitudes y de las posiciones que tienen los socialdemócratas y de una manera más clara, de los demócrata cristianos, que defienden la convivencia pacífica entre los capitalistas y los obreros y la solución de los conflictos también por la vía siempre de la conciliación de los intereses contrapuestos. Los principales soportes de este nuevo proyecto hegemónico son: Napoleón Gómez Urrutia, senador y dirigente de un sector importante del sindicato de Mineros, Pedro Haces, líder máximo de la CATEM y Elba Esther Gordillo, ex secretaria general del SNTE que trata de recuperar la dirección nacional de esa importante gremio para entregárselo a López Obrador y a la Secretaría de Educación Pública con el objeto de contra restar la fuerza que representa la CNTE la cual se encuentra dividida pues un sector apoya al lópezobradorismo, incluso tiene representantes en la Cámara de Diputados, postulados por Morena, pero otro sector, el mayoritario, se mantiene en la oposición al gobierno y levanta siempre las reivindicaciones de los trabajadores. Tanto Gómez Urrutia como Gordillo estuvieron acusados de haber cometido graves delitos, incluso el primero estuvo radicado por algunos años en Canadá en donde fue protegido por los líderes socialdemócratas de ese país, y un juez le ha ordenado que devuelva el dinero que fuera sustraído al sindicato, ya que era un pago que dio la empresa Minera México por concepto de indemnizaciones pero el gobierno actual ya no tiene interés en seguir estos procesos judiciales precisamente porque están desempeñando estos individuos un papel importante y útil que le conviene al régimen actual. Aprovechando la influencia que todavía tiene entre el magisterio, Gordillo intentó crear un partido político, pero al INE le canceló esta posibilidad afirmando que había realizado una afiliación de carácter corporativo entre los trabajadores de la enseñanza, lo cual era

violatorio de las leyes de la materia electoral. También Haces promovió la creación de un partido, Fuerza Por México, pero también le fue denegado el registro correspondiente, esgrimiendo los mismos motivos que se adujeron en el caso del partido de Gordillo. EL señor Haces se vinculó desde un principio al lópezobradorismo y a Morena cuando se convenció que el PRI se encontraba en declinación, es mitad empresario y mitad líder sindical, su tendencia es reformista burguesa y conciliatoria entre el capital y el trabajo, pero ha estado logrado que algunos sindicatos que estaba afiliados a la CTM pasaran a sus filas, sobre todo ha incrementado su presencia en las ramas de la industria automotriz,

precisamente la actividad más reglamentada por el Tratado de Libre Comercio, en donde están como contrapartes en la Unión Americana los sindicatos de la AFL, de clara tendencia capitalista monopolista. Estos dirigentes están vinculados, a nivel internacional, con los llamados sindicatos libres, muy cercanos a las posiciones ideológicas de la AFL y de la Confederación Mundial de Trabajadores, de orientación socialdemócrata, que practican un sindicalismo patronal, es decir, preconizan una actitud de conciliación y amistad, de colaboración mutua con los propietarios del capital, mientras que la Gordillo tiene una postura absolutamente pragmática, cínica, de conquistar del poder sindical para alcanzar el

poder político y el poder económico, como ha sido su conducta de toda la vida, al mismo tiempo con el único objeto de enriquecerse, empleando para ellos todos los métodos posibles, desde la negociación pacífica hasta la agresión violenta a los opositores. La Secretaria del Trabajo, que por mandato legal, es la institución encargada de implementar este proceso de aplicación de las reformas jurídicas y de llevar a cabo este proceso de transición de una etapa del sindicalismo mexicano a otra, está encabezada por la licenciada María Luisa Alcalde, hija del conocido abogado laboralista Arturo Alcalde, que en el pasado reciente promoviera la creación del Frente Auténtico del Trabajo, de efímera existencia, que tenía una

orientación socialcristiana, que en términos generales sostiene la misma línea programática que preconiza y aplica la socialdemocracia. En los Estados Unidos, la principal organización que promueve la aplicación de la reforma laboral en México, es la A M E R I C A N F E D E R A T I O N O F L A B O R, muy conocida en nuestro país, por la aplicación de una línea sindicalista de corte patronal y antisocialista, promotora y defensora del gobierno yanqui, de sus instituciones, contrarias a los extremismos de izquierda y partidaria de los arreglos legales y de la coexistencia pacífica con los dueños de los monopolios y de las empresas industriales y comerciales, tiene una gran cantidad de afiliados, es titular de muchos contratos colectivos de trabajo de

grandes compañías públicas y particulares, una importante presencia en el seno de los partidos tradicionales pues coadyuva con sus votos a favor de republicanos y demócratas por igual y en el Congreso de la Unión americana es un fuerte grupo de presión. La AFL ha insistido desde hace muchos años, cuando tenía incluso excelentes relaciones con la CROM y con la CTM, que este sindicalismo de corte pro capitalista, se aplique también en nuestro país como una tendencia general y lo ha logrado en gran medida y por muchos años, pero ahora tiene una justificación jurídica, el Tratado de Libre Comercio y su capítulo laboral intervencionista.

LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO

Héctor Ramírez Cuellar

De conformidad con la reforma laboral está en marcha la renovación de 580 mil contratos colectivos de trabajo, según lo anunció Esteban Martínez Mejía, jefe de la Unidad de Enlace por la Defensa de la Justicia Laboral, de la Secretaría del Trabajo, calculando el citado funcionario que solo el 15 % de esos instrumentos pasarán “la prueba de legitimación”, es decir, serían aprobados sin que hubiesen objeciones importantes. El resto, sí sufrirán cambios y modificaciones de fondo y de forma. Esta etapa se inicia en el mes de noviembre, pero deberá culminar en mayo de 2023 indicando con ello que se trata de un asunto complicado pues está de por medio, también, el registro de muchas direcciones sindicales, función que ya no tendría la Secretaria de

referencia sino una oficina o dependencia dedicada expresamente para realizar estos trámites. Estamos presenciando un proceso jurídico, político social del cual depende la existencia de muchos sindicatos, de la renovación de las obligaciones, derechos, que tienen millones de trabajadores frente a sus patrones y en términos generales de la existencia misma del movimiento sindical tal y como lo hemos conocido hasta hoy. Todas las organizaciones gremiales que hasta hoy han tenido la titularidad de estos contratos y que han encabezado a los agrupaciones, sean de la tendencia que sean, están ante una prueba de fuego pues algunas pueden perder muchas de las posiciones que tenían, pero otros podrían avanzar, distintos vicios y deformaciones que había en este terreno podrían desaparecer para progresar hacia una auténtica depuración laboral, hacia una mayor democratización interna, hacia un ejercicio real de los derechos de los trabajadores, pero también existe el riesgo de que las autoridades puedan manipular estos cambios para beneficiar políticamente al gobierno actual. De conformidad con las normas de la materia, el contenido de los contratos colectivos de trabajo deberá ser conocido, discutido y aprobado por los trabajadores que presten sus servicios en una empresa o compañía, los cuales, además, tiene el derecho de elegir a sus dirigentes mediante el voto secreto, directo y universal, en el marco de una verdadera libertad ya que de otra manera dichos instrumentos no serían aceptados por las autoridades laborales aunque sí

seguirían estando vigentes los derechos individuales de todos los agremiados; perderían, asimismo, sus respectivos registros los líderes que no cumplieran con los requisitos que marca la ley lo que en conjunto implicaría una verdadera transformación del panorama sindical de nuestro país. En México, existen miles de contratos colectivos que en forma ilustrativa se denominan de “protección a las empresas” cuyos textos nunca han sido conocidos, discutidos y aprobados por los trabajadores, pues se han acordado mediante una negociación espuria por un breve grupo de dirigentes reformistas o amarillos con los directivos de las empresas y de las compañías privadas, aunque también se incluyen en esta renovación los sindicatos que tienen suscritos los contratos ley que abarcan una rama productiva completa. Ya se presentó un vicio reiterado en el caso del Sindicato Petrolero pues si bien Carlos Romero Deschamps ya se retiró de su cargo de secretario general, sin haber anunciado una nueva reelección, se ha designado a un candidato para sucederlo que implicaría la continuidad de ese dirigente enriquecido y corrupto que todavía no se decide si sigue obedeciendo a las instrucciones del PRI o bien se alinea a Morena. En la mayoría de los casos, los contenidos de las cláusulas y de los compromisos que se establecen en los contratos de protección benefician a los capitalistas y no a los trabajadores, se trata de sindicatos ficticios, de

membrete, que susciben obligaciones y compromisos que nunca son aceptados por los obreros, pero que no se rechazan por estos por el temor que existe de perder el empleo. Por lo general, los líderes que realizan este tipo de arreglos lo hacen después de haber recibido fuertes sumas de dinero de parte de los patrones y de obtener algunos privilegios particulares, lo que ha producido un verdadero divorcio entre la base obrera y los dirigentes, la mayoría de los cuales jamás informa acerca del desarrollo de los acuerdos que se susciben con la parte patronal. En los contratos colectivos, se contienen los elementos más importantes de las relaciones obrero patronales pues se incluyen las condiciones gremiales de trabajo, como los salarios, las prestaciones económicas y sociales, la higiene, los horarios, los turnos laborales, las funciones de los administradores y oficiales, y en general, los derechos y las obligaciones de los trabajadores, pero también de los patrones por lo que se trata de documentos que deben estar acordes a lo que mandata la Constitución y la Ley Federal de Trabajo y los convenios internacionales que en esta materia ha suscrito el gobierno federal. A partir del 3

de noviembre desaparece la Dirección General de Registro de Asociaciones, en la que estaba registrados precisamente los sindicatos, que dependía de la Secretaria del Trabajo, función importante, que ahora desempeñará el Centro Federal de Registro Laboral, por sus siglas CNRL, que ahora solicitará más datos e información a los dirigentes sindicales que demanden su intervención, ya que de no hacerlo no podrían, legalmente hablando, representar los intereses de los trabajadores. Aunque en este momento, no se han producido resultados dignos de ser analizados pues tan solo se han renovado 593 contratos, sí se puede concluir que determinará el balance final de este proceso el grado de madurez que tengan los trabajadores, la injerencia que observen los patrones en este mecanismo, el conocimiento de las condiciones específicas de las empresas que tengan los obreros y de la influencia que presenten las distintas corrientes político sindicales.

Aportes, sugerencias, material gráfico, artículos o notas para la versión impresa o digital, no dudes en escribir a pcmelmachete@gmail.com Los textos y artículos deberán ser breves y sintéticos, no más de una cuartilla y media; las notas informativas deberán ser cortas no más de media cuartilla. Todo el material recibido será revisado por el Consejo Editorial del Periódico El Machete para su publicación.

